

**JUNTA GENERAL ORDINARIA DE ACCIONISTAS 26/27 JUNIO 2012**

**TARJETA DE VOTO A DISTANCIA**

**Advertencia:** La presente tarjeta de voto a distancia puede ser sustituida o complementada por otra adicional en el supuesto de que al amparo del artículo 519.2 de la Ley de Sociedades de Capital, los accionistas que representen al menos el cinco por ciento del capital social, presenten dentro de los cinco días siguientes a la publicación de la convocatoria, propuestas fundamentadas de acuerdo sobre los asuntos ya incluidos o que deban incluirse en el orden del día. Por favor, consulten su texto definitivo transcurrido dicho plazo en [www.vocento.com](http://www.vocento.com) /accionistas e inversores/gobierno corporativo/junta general ordinaria 2012/modelo de tarjeta de asistencia

D....., TITULAR DE ..... acciones de **VOCENTO, S.A.**, por la presente ejercito mi derecho de voto a distancia, indicando a continuación el sentido de mi voto respecto a las propuestas de acuerdos que se someten a la Junta General Ordinaria de Accionistas.

**Firma del Accionista**

En....., a..... de..... de 2012

**Instrucciones de voto:**

Punto del Orden del Día	1º	2º	3º	4º	5º	6º	7º	8º
A favor								
En contra								
Abstención								

Serán de aplicación a la presente tarjeta de voto a distancia las instrucciones incluidas al efecto en el anuncio de convocatoria de la Junta General Ordinaria de Accionistas 2012.

**ORDEN DEL DIA**

**Primero.-** Examen y aprobación, en su caso, de las Cuentas Anuales (Memoria, Balance, Cuenta de Pérdidas y Ganancias, Estado de Cambios en el Patrimonio Neto y Estado de Flujos de Efectivo) e Informe de Gestión de Vocento, S.A. y de su Grupo Consolidado. Aplicación de Resultados. Todo ello correspondiente al ejercicio social cerrado a 31 de diciembre de 2011.

**Segundo.-** Examen y aprobación, en su caso, de la gestión del Consejo de Administración correspondiente al ejercicio social cerrado a 31 de diciembre 2011.

**Tercero.-** Aprobación de la página web corporativa.

**Cuarto.-** Aprobación para su aplicación por Vocento, S.A. y su grupo de sociedades de un plan de incentivos a largo plazo consistente en la promesa de entrega de un determinado número de acciones.

**Quinto.-** Modificación parcial de los Estatutos Sociales:

5.1 Artículo 1.- Denominación y Domicilio. Adaptación del texto a la normativa vigente y referencia a la web corporativa de acuerdo con la propuesta del punto tercero del orden del día.

5.2 Artículo 4.- Capital Social y Artículo 7.- Aumento de capital y reducción del capital. Adaptación del texto a la normativa vigente y mejoras técnicas en la redacción. Sin modificación en la cifra o configuración del capital social

5.3 Artículo 8.- Órganos sociales; Artículo 9.- Junta General: Composición; Artículo 10.- Convocatoria; Artículo 11.- Juntas Ordinarias y Extraordinarias; Artículo 12.- Constitución; Artículo 14.- Deliberación y Votación; Artículo 15.- Competencia; Artículo 16.- Composición del Consejo de Administración y Duración del cargo; Artículo 17.- Reuniones; Artículo 18.- Facultades, y Artículo 19.- Delegación de Funciones. Adaptación del texto a la normativa vigente, mejoras técnicas en la redacción, y de conformidad con las nuevas previsiones legales incluir la posibilidad de prohibición de sustitución de voto así como delegación de facultades en determinados casos; inclusión de previsiones legales en materia de representación y voto fraccionado de los intermediarios financieros e inclusión de las competencias y funciones del Comité de Auditoría establecidas en la legislación vigente.

5.4 Artículo 21.- Retribución. Adecuación del texto a la práctica de Sociedades Cotizadas, de forma que constituya un marco amplio, dentro del cual la Junta General pueda adoptar los acuerdos que considere en materia de retribución de Consejeros.

5.5 Artículo 23.- Cuentas Anuales y Artículo 24.- Derechos de información. Adaptación del texto a la normativa vigente y mejoras técnicas en la redacción.

5.6 Artículo 26.- Disolución y Liquidación. Adaptación del texto a la normativa vigente.

**Sexto.-** Modificación parcial del Reglamento de la Junta General:

6.1 Modificación de los siguientes artículos del Reglamento de la Junta General para su adaptación a la normativa vigente y a las modificaciones estatutarias debatidas/tratadas en el punto anterior: Artículo 1.- Principios inspiradores; Artículo 2.- Finalidad; Artículo 3.- Vigencia, modificación e interpretación; Artículo 4.- Publicidad; Artículo 6.- Competencias; Artículo 7.- Procedimiento de convocatoria; Artículo 8.- Orden del día, Artículo; 9.- Derecho de información previo a la celebración de la Junta; Artículo 10.- Delegación; Artículo 11.- Derecho de asistencia; Artículo 12.- Constitución; Artículo 14.- Presidencia y Mesa; Artículo 15.- Formación de la lista de asistentes; Artículo 17.- Derecho de Información durante la celebración de la Junta; Artículo 18.- Votación de las propuestas de acuerdos; Artículo 19.- Adopción de acuerdos y Artículo 23.- Publicidad de los acuerdos.

6.2 Creación del CAPITULO VIII.- Foro de Electrónico de Accionistas, con un único artículo. Artículo 24.- Foro de Accionistas, en el que se regulará el Foro Electrónico de Accionistas previsto en el Artículo 539.2 de la Ley de Sociedades de Capital.

6.3 Creación de una Disposición Final Única relativa a la entrada en vigor de este Reglamento.

**Séptimo.-** Delegación de facultades en el Consejo de Administración, con facultad de sustitución, para formalizar, interpretar, subsanar y ejecutar los anteriores acuerdos.

**Octavo.-** Votación consultiva del Informe sobre la política de retribuciones de los miembros del Consejo de Administración de Vocento, S.A.